

2022-II-00000445

Manizales, 13 de Septiembre de 2022

CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO

Gerente General

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S

ERUM S.A.S

Asunto: REPORTE INFORME DE ENTREGA

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud y una vez revisado el informe de entrega presentado por la gerencia saliente, me permito realizar las siguientes observaciones las cuales se estructuran a partir de la norma que establece la obligación de entregar en debida forma el cargo al separarse del mismo o al finalizar la administración y establece los lineamientos para dicha transición, esto es, la **Ley 951** de 2005, para mayor claridad y análisis se separa cada numeral del artículo 10 de la norma en cita, así;

“(...) Artículo 10. Los servidores públicos responsables al servicio de los poderes y entidades descentralizadas, así como las empresas de economía mixta del Estado y demás entes públicos enunciados en los artículos 1° y 2° de esta ley, deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos mediante acta administrativa en la que se incluirá en su caso:

1. El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente. (...)”

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Se referencia de manera inicial la Mega Meta 2021- 2023 y el Plan Estratégico 2021- 2022 planteado para la ERUM SAS, en ambos casos no se cuantifica el nivel de ejecución o avance en las metas propuestas y si se logró consolidar las metas trazadas para la vigencia 2021.

“(…)2. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega. (...)” subrayas fuera de texto

Si bien a lo largo del informe se presenta de manera sucinta la estructura orgánica de la entidad agotándose el requisito de informar respecto del recurso humano, no se reporta en los términos que señala la norma el estado de los recursos administrativos o físicos, siento entendido este como reporte de todos los bienes tangibles de los que dispone la organización.

Se debe aclarar que en la actualidad los inventarios de bienes no se encuentran actualizados y por ende conciliados con el área contable, lo que impide brindar información clara y precisa respecto de este punto, esta información en la actualidad está en construcción por parte de quien lidera el proceso de Gestión de Recursos Físicos.

En lo relacionado con los bienes inmuebles, tendrá que advertirse de la existencia de auditoría interna realizada al área de gestión predial para la presente vigencia, que dio como resultado el hallazgo “5.2.2. FLUJO INFORMACIÓN EXACTA Y CONFIABLE” donde entre otras se hizo la siguiente descripción:

“(…) De lo anterior se concluye que proceso no cuenta con un inventario actualizado del estado actual de las unidades de ejecución del macroproyecto San José y menos aún trazabilidad en la gestión, lo que resulta gravoso toda vez que es el insumo primario para la toma de decisiones. (…)”

Dicha información no se encuentra contenida en el informe presentado.

“3. Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.”

Respecto del punto antes referenciado se describe con el título “PRESUPUESTO DETALLADO” para las vigencias 2020 y 2021 sin que se indique o señale 1) el presupuesto total aprobado, 2) Registro presupuestal acumulado, y, 3) Porcentaje de ejecución; como si se presenta para el caso de la vigencia 2022 con corte a julio.

Es necesario precisar que la naturaleza misma de este tipo de actuaciones como la descrita o cimentada a través de la Ley 951 de 2005 tiene varios propósitos entre ellos poner en conocimiento del funcionario entrante situaciones propias del funcionamiento o aquellas que deben ser de especial cuidado, disminuyendo el riesgo en el ejercicio administrativo por esta razón y hablando propiamente de los estados financieros de la entidad, se debe advertir que el informe no reporta el dictamen a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 entregado por la revisoría fiscal con salvedad y del cual a la fecha no se cuenta con plan de mejoramiento.

Se encuentra además información entre los títulos “PRESUPUESTO DETALLADO 2022” y “ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA” que no resulta ser clara, pues aparentemente serían capturas de pantalla de baja calidad que no permiten el análisis del contenido.

"4. Obras públicas y proyectos en proceso."

Se presentan seis (6) proyectos en ejecución, de los cuales con un porcentaje superior al 50%, en lo que respecta a la identificación del proyecto se logra observar que es escasa dado que no ilustra de manera eficiente el proyecto que se habla.

"5. Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, y

6. En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente."

No se aporta información relacionada, con los manuales, procesos y procedimientos, descripción resumida de la situación del Despacho, estado de los patrimonios autónomos y asuntos relevantes, no siendo posible cuantificar o visibilizar la gestión realizada desde y hasta la que fecha de retiro, tampoco hace alusión al estado o nivel de avance de los sistemas de evaluación y gestión MIPG y MECI.

Se deja claridad las observaciones que se pretendan presentar al informe, se realizaran por el funcionario entrante 30 días hábiles siguientes a la firma del documento llámese acta o informe de gestión con lo cual se pretende determinar la existencia o no de irregularidades.

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO
Directora de Evaluación y Control

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co